



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13782

22/05/2020

32302

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); BETORET COLL, Vicente (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP)

RESPUESTA:

En el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus sucesivas prórrogas, así como en el resto de Reales Decretos y órdenes ministeriales, pueden comprobar sus Señorías las actuaciones permitidas durante el estado de alarma.

Por otra parte, se indica que la única actividad paralizada en la provincia de Valencia por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana ha sido la solicitada por INTERSINDICAL VALENCIANA, presentada a través del Registro Electrónico con fecha 25/04/2020, en la que se comunicaba la celebración de una manifestación con bicis y motocicletas, el día 1 de mayo de 2020, de 18 a 19 horas, en la ciudad de Valencia.

Madrid, 24 de junio de 2020